

Código: 7104310.
 Número de plazas: 1.
 Denominación: Conductor.
 Grupo: C2.
 Cuerpo: P-C22.
 Área funcional/Área relacional: Adm. Pública.
 C.D.: 14 X-XX-
 C. específico: 6.152,40.

Sevilla, 4 de abril de 2011.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se procede a la modificación de la de 2 de marzo de 2011, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Almería.

Detectado error en la relación de puestos convocados por Resolución de 2 de marzo de 2011, que encontrándose titularizados pueden ser solicitados a efectos de las resultas, con esta fecha se procede a detraer de la Web del Empleado Público los puestos que se encuentran pendientes de una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo con la finalidad de adaptarlos a las nuevas necesidades de organización de los servicios que supondrá variaciones de sus características esenciales y de su adscripción.

Almería, 4 de abril de 2011.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se acuerda la extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para acceso a la condición de personal laboral fijo, en la categoría profesional de Educador/a de Centros Sociales (2061), OEP 2007 y 2009, por el cumplimiento de su finalidad.

ANTECEDENTES

Por Orden de 3 de junio 2009, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 116, de 18 de junio) se convocaron pruebas selectivas para acceso a la condición de personal laboral fijo, en la categoría profesional de Educador/a de Centros Sociales (2061), correspondiente a la OEP 2007 y 2009.

Por Resolución de 7 de febrero de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se eleva a definitiva la relación de aprobados con expresión de los destinos adjudicados, a las personas propuestas por la Comisión de Selección, una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 90 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece como causa de extinción de los órganos colegiados el cumplimiento de su objeto o fin.

Teniendo en cuenta que con la Resolución de 7 de febrero de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública por la que se aprueba y da publicidad a la relación definitiva de personal seleccionado, con expresión de los

destinos adjudicados, se ha cumplido la finalidad para la que se nombró a la Comisión de Selección, este Instituto Andaluz de Administración Pública, en uso de la competencia que le atribuye la base sexta, apartado duodécimo de la Orden de 3 de junio de 2009.

ACUERDA

La extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para acceso a la condición de personal laboral fijo, en la categoría profesional de Educador/a de Centros Sociales (2061), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2007 y 2009, por el cumplimiento de su objeto.

Sevilla, 30 de marzo de 2011.- La Directora, Lidia Sánchez Milán.

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se acuerda la extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para acceso a la condición de personal laboral fijo, en la categoría profesional de Psicólogo/a (1030), OEP 2009, por el cumplimiento de su finalidad.

ANTECEDENTES

Por Resolución de 12 de marzo 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 59, de 25 de marzo), se convocaron pruebas selectivas para acceso a la condición de personal laboral fijo, en la categoría profesional de Psicólogo/a (1030), correspondientes a la OEP 2009.

Por Resolución de 7 de febrero de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se eleva a definitiva la relación de aprobados con expresión de los destinos adjudicados, a las personas propuestas por la Comisión de Selección, una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 90 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece como causa de extinción de los órganos colegiados el cumplimiento de su objeto o fin.

Teniendo en cuenta que con la Resolución de 7 de febrero de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública por la que se aprueba y da publicidad a la relación definitiva de personal seleccionado, con expresión de los destinos adjudicados, se ha cumplido la finalidad para la que se nombró a la Comisión de Selección, este Instituto Andaluz de Administración Pública, en uso de la competencia que le atribuye la base sexta, apartado duodécimo de la Resolución de 12 de marzo de 2010.

ACUERDA

La extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para acceso a la condición de personal laboral fijo, en la categoría profesional de Psicólogo/a (1030), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, por el cumplimiento de su objeto.

Sevilla, 30 de marzo de 2011.- La Directora, Lidia Sánchez Milán.